

De: Matias Rubí Amengual <mrubi@presib.caib.es>
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 9:51
Para: YOLANDA BALIMSA contabilidad **YOLANDA (en cceso).**
Asunto: Re: solicitud de presupuesto

Buenos días,

En el presupuesto se podrían incluir el mantenimiento bimestral de 3 columnas inhibidoras de olor.

Gracias y un saludo

Maties Rubí Amengual
Cap del Negociat III
Gabinet de la Presidència
Presidència del Govern de les Illes Balears
C. de la Llotja, 3
07012 Palma
Tel. 971 177 100 Ext. 69574
A/e mrubi@presib.caib.es

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico y cualquier fichero anexo a él, contiene información confidencial dirigida exclusivamente a la persona destinataria. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de la persona remitente. En caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega lo notifique inmediatamente y lo reenvíe a la dirección electrónica de la persona remitente.

AVIS DE CONFIDENCIALITAT: Aquest correu electrònic i qualsevol fitxer annex a ell, conté informació confidencial dirigida exclusivament a la persona destinatària. Queda prohibida la seva divulgació, còpia o distribució a tercers sense la prèvia autorització escrita de la persona remetent. En cas d'haver rebut aquest correu electrònic per error, us prega ho notifiqueu immediatament i el reenvieu a l'adreça electrònica de la persona remetent.

-----Matias Rubí Amengual/presib/caib escribió: -----
Para: contabilidad2@balimsa.com
De: Matias Rubí Amengual/presib/caib
Fecha: 08/11/2021 09:47
Asunto: solicitud de presupuesto

Buenos días,

Como cada año, si me pudieran presupuestar los siguientes servicios para prestarlos a partir del 1 de diciembre en el edificio del Consolat de Mar, Presidencia del Govern de les Illes Balears, c. de la Llotja, 3 de Palma:

- Mantenimiento bimestral de los bacteriostáticos pulver III mandarina x 9 unidades
- Mantenimiento mensual ambientadores Airscent Breeze blanco Punchy x 7 unidades

Gracias y un saludo

Maties Rubí Amengual
Cap del Negociat III
Gabinet de la Presidència
Presidència del Govern de les Illes Balears
C. de la Llotja, 3
07012 Palma
Tel. 971 177 100 Ext. 69574
A/e mrubi@presib.caib.es

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico y cualquier fichero anexo a él, contiene información confidencial dirigida exclusivamente a la persona destinataria. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de la persona remitente. En caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega lo notifique inmediatamente y lo reenvíe a la dirección electrónica de la persona remitente.

AVIS DE CONFIDENCIALITAT: Aquest correu electrònic i qualsevol fitxer annex a ell, conté informació confidencial dirigida exclusivament a la persona destinatària. Queda prohibida la seva divulgació, còpia o distribució a tercers sense la prèvia autorització escrita de la persona remetent. En cas d'haver rebut aquest correu electrònic per error, es prega ho notifiqueu immediatament i el reenvieu a l'adreça electrònica de la persona remetent.



Fecha	09/11/2021	Código cliente	C0057200	Contrato	SQ_073733	Tipo contrato	Firme - Anual
DATOS FISCALES:							
CIF	A07204647						
N. Comercial	BALIMSA	Dirección	CAMINO VIEJO DE BUÑOLA Nº 43 LOCAL 17				
Nombre Fiscal	BALEARES DE LIMPIEZAS, S.A.	Población	POLIGONO SON C.P. 07009 Provincia BALEARES CASTELLO				
T: 902 401 500	Email						
F: 902 401 520	Contacto						
serkonten@serkonten.com	Forma de pago TRANSFER						
www.phsserkonten.com	IBAN Banco Oficina DC Cuenta						
Dirección de envío facturas (si es distinta a la fiscal)		Condiciones 60					
Nombre	Vacaciones:						
Dirección	Tipo facturación Inicio Periodo facturación Mensual Tipo factura Postal						
Población	Segmento						
Periodo contratado desde	01/12/2021	hasta	30/11/2022	T - LIMPIEZAS Y FACILITIES			
				Subsegmento T001 - Limpieza / Facilities			

Centro de servicio	Tipo de servicio	Unidades	Frecuencia	Mantenimientos periodo	Precio Mantenimiento	Importe Unidad	Importe servicio (Imp. no incluidos)
LLOTJA_MAR	ALQ Y MANT SBS TOWER BLANCA MAKATI	3,00	Bimestral	6	22,850	137,10	411,30

Centro de servicio	Dirección de servicio	Teléfono	Email	Horario	Días Cierre
LLOTJA_MAR - PRESIDENCIA DE LES ILLES BALEARS	LLOTJA 3 07012 PALMA BALEARES	971750424			

FIRMA Y CARGO DEL FIRMANTE

OBSERVACIONES

FIRMA Y CARGO DEL GESTOR

Comercial

MARTA ROSSELLO SOTERAS

Código

13127

ESTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES ENUMERADAS AL DORSO

SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIO, S.A.U.

Inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao, hoja 8392, folio 56, tomo 1324, libro de sociedades 965, sección 34, fecha 21.2.94

PRIMERA.- INTEGRIDAD
Este contrato no se fundará por una condición particular y otras generales, cuyo conjunto forma un todo inseparable. En caso de discrepancia entre las partes, prevalecerán las particulares sobre las generales.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO
La relación por parte de PHS SERKONTEN de los servicios específicos descritos en las condiciones especiales del presente, bajo la modalidad contractual de arrendamiento de servicios.

TERCERA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3.1. PHS SERKONTEN prestará los servicios concretados, con los medios técnicos, materiales y humanos descritos en las condiciones especiales del presente.
3.2. El objeto del contrato de las funciones que comprenderá la prestación de los servicios adjudicados, se han en todo caso dirigidos y gestionados por PHS SERKONTEN y desarrollados por aquellas personas que la misma designe al efecto, siendo igualmente PHS SERKONTEN la responsable de la organización específica del trabajo a desarrollar de acuerdo con las directrices generales establecidas por LA CONTRATANTE al inicio de la prestación de las funciones encomendadas.
3.3. El calendario y/o horario de prestación de los servicios contratados, se ajustará a lo dispuesto en las condiciones particulares, y su concreta realización y distribución será responsabilidad de PHS SERKONTEN.

3.4. Se consensuará que el servicio se ha prestado y por tanto se facturará cuando PHS SERKONTEN no pueda acceder al lugar de prestación de los servicios por causas no imputables a ella. En dicho caso PHS Serkonten depositará en el lugar del servicio nota de incidencia.

CUARTA.- PRECIO, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO
El precio, forma de facturación y forma de pago de este contrato es el indicado en las condiciones particulares del presente contrato. Estos precios no incluyen impuestos, en los que se detallarán según la normativa vigente y según por cuenta de LA CONTRATANTE. Dichos precios serán aplicados desde el día siguiente a su firma. En cada contrato y vigentes durante un año, contado desde el día siguiente a su firma. En cada aniversario del contrato, PHS SERKONTEN recomendará los precios pactados según el Índice de Precios al Consumo (IPC), reservándose el derecho de incrementar dicho precio hasta un máximo del 3% (tres) puntos. Ambas partes se obligan al cumplimiento de la Ley de Morosidad 15/2020 de 5 de Julio.

QUINTA.- GASTOS, INTERESES Y COSTAS
Los gastos de devolución que se generen por el impago de los recibos domiciliados para el cobro de las facturas emitidas, serán a cargo de LA CONTRATANTE. Las facturas impagadas generarán un interés de demora desde la fecha de la emisión de la factura, según la ley vigente. Las costas derivadas de la reclamación extrajudicial y judicial, aunque no sea preceptiva la asistencia de abogados y procurador, serán por cuenta de LA CONTRATANTE.

SEXTA.- PLAZO Y PRORROGA
El presente contrato entrará en vigor el día siguiente al de su firma. Las partes acuerdan, como condición esencial del presente contrato, sin la cual no se hubiera firmado, que la duración inicial del presente contrato, salvo que las condiciones particulares determinen otro plazo, será de tres (3) años, a contar desde el siguiente a la firma, con carácter de obligatoriedad, periodo necesario para que PHS SERKONTEN realice la inversión necesaria para un nuevo contrato formación específica de personal para LA CONTRATANTE, medios materiales, retiro de rutas, etc.). La duración inicial podrá prorrogarse por iguales plazos de tres (3) años a su vencimiento, de forma automática, salvo renuncia expresa y por escrito con un preaviso mínimo de tres (3) meses antes de la fecha de vencimiento.

SEPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA POR LA CONTRATANTE
Sin perjuicio de lo anterior y de forma especialísima, si el presente acuerdo está motivado por un contrato anterior que hubiera suscrito LA CONTRATANTE con un tercero, la extinción por cualquier causa de ese contrato anterior, con dicho tercero, supondrá la terminación de este acuerdo, sin penalización ni indemnización alguna, siempre y cuando LA CONTRATANTE lo justifique y pruebe debidamente. No obstante lo anterior, LA CONTRATANTE podrá rescindir unilateralmente el contrato en

cualquier momento, con un preaviso mínimo de un (1) mes antes de la terminación pretendida, debiendo en todo caso abonar, en concepto de indemnización, a todo el titular de la cláusula prima y un servicio de aceleración de datos o perjuicios de ningún tipo, el 55 % del importe del necesario que resulte pendiente hasta completar el plazo de obligado cumplimiento pactado, correspondiendo dicho porcentaje al coste del servicio contratado, menos los costes de PHS SERKONTEN.

OCTAVA.- EQUIPOS EN DEPÓSITO
PHS SERKONTEN instalará los equipos necesarios para el servicio contratado, en su caso, los cuales se describen en las condiciones particulares, quedando dichos equipos en régimen de depósito en las instalaciones de LA CONTRATANTE, la cual se compromete a mantenerlos en buen estado, facilitando a PHS SERKONTEN el acceso a sus instalaciones y retirarlos en cualquier momento y sin previo aviso. LA CONTRATANTE asume íntegramente todos los gastos derivados de la colocación y posterior desinstalación de todos los equipos necesarios, incluyendo los desperfectos que pueda causar la desinstalación (pintura, desconchones, agujeros y taladros, azulejos, etc.).

La reparación y/o sustitución de los equipos instalados será realizada por PHS SERKONTEN sin cargo al cliente, a excepción de los supuestos de robo, hurto, desaparición, incendio, vandalismo o cualquier otro supuesto que implique la pérdida o deterioro de los mismos, en cuyo caso, el importe de la reparación y/o sustitución será a cargo del cliente, por importe de 50% del valor expresado en las condiciones particulares.

NOVENA.- DEVOLUCIÓN DE LOS EQUIPOS TRAS LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
Una vez finalizado el contrato, por cualquier causa, LA CONTRATANTE se obliga a entregar a PHS SERKONTEN o a quien esta designe, los equipos depositados en un plazo máximo de quince días naturales. Únicamente PHS SERKONTEN o quien designe será la encargada de retirar los equipos del local del cliente.
Los equipos serán revisados, y en el supuesto de mostrar desperfectos que conlleven su instalación, serán facturados a LA CONTRATANTE según el porcentaje establecido en la cláusula octava.
DECIMA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PHS SERKONTEN
En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATANTE de su obligación de pago, bien por impago, total o parcial, bien por retraso, bien por acceso en el límite que LA CONTRATANTE tuviera asignado íntegramente en PHS SERKONTEN, esta podrá optar por seguir prestando sus servicios; o por suspender la prestación de los mismos temporalmente hasta que LA CONTRATANTE se ponga al día en sus pagos; o por finalizar definitivamente el contrato.

De optar por suspender la prestación del servicio, PHS SERKONTEN considerará el tiempo transcurrido hasta la normalización del pago como demora, sin que LA CONTRATANTE, tenga derecho a algún tipo de devolución ni abono por los servicios no prestados durante ese periodo.

En todo caso, PHS SERKONTEN siempre podrá exigir el pago de las facturas pendientes e informar de dicho impago a los organismos y empresas correspondientes (ASNEF, etc).

DECIMOPRIMERA.- PERSONAL

11.1. PHS SERKONTEN podrá prestar el servicio objeto del presente contrato con personal propio o subcontratado, según entienda más conveniente para la mejor prestación del servicio.

11.2. PHS SERKONTEN, garantizará que el personal que desarrolle las actividades contratadas, posea la cualificación, la formación y el nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar.

11.3. PHS SERKONTEN mantendrá durante todo el periodo de vigencia de cada uno de los servicios contratados, la dependencia que corresponda de todos los trabajadores que participen en la realización de las funciones descritas, y que son objeto del presente contrato (relación laboral, contratos mercantiles, etc.), siendo responsable de su contraprestación económica, de la protección de sus derechos sociales y de aplicar la función disciplinaria.

11.4. PHS SERKONTEN, con relación al personal bajo su dependencia, se responsabiliza y se compromete a cumplir con la legislación laboral vigente tanto en materia de Seguridad Social como de Prevención de Riesgos Laborales.

DECIMOSEGUNDA.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Las relaciones entre las partes que se contemplan en el presente contrato y en sus anexos, son las propias de dos personas jurídicas independientes, la una de la otra y frente a terceros. Ninguna de las partes, ni como representante, agente o mandatario de aquélla o podría interpretarse que actúa, como representante, agente o mandatario de la otra, ni sus actos y omisiones podrán dar lugar a vínculo alguno que obligue a la otra parte frente a terceros. Asimismo, ni el perfeccionamiento ni el cumplimiento de este contrato ni de sus anexos, podrán interpretarse como una relación de asociación de riesgo y ventura compartidos por las partes aquí intervinientes.

DECIMOTERCERA.- NATURALEZA DE ESTE CONTRATO
La naturaleza de este contrato es la propia de un arrendamiento de servicios de carácter exclusivamente mercantil, regulado por los Arts. 1544 y siguientes del Código Civil. Por lo expuesto, no se deriva relación de vínculo laboral alguno entre las partes, ni entre LA CONTRATANTE y el personal de PHS SERKONTEN que, eventualmente, pudiera estar prestando alguno de los Servicios que constituye el objeto del presente contrato ni de sus anexos.

DECIMOCUARTA.- CESIÓN Y SUBARRENDO

PHS SERKONTEN podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato, notificándolo al cliente con un plazo de 30 días con anterioridad a los efectos de la cesión. Por el contrario, LA CONTRATANTE no podrá ceder ni subarrendar, total o parcialmente el presente contrato sin permiso expreso escrito de PHS SERKONTEN.

DECIMOQUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, S.A.U. (en adelante SERKONTEN - CIF: A8148647 Dir. postal: Ribera de Eriortea 7 CP: 48015 Bilbao, Jkxiaia Teléfono: 902 401 500 Correo electrónico: protecciondatos@serkonten.com En nombre de SERKONTEN, le informamos que

tratamos la información que, voluntariamente, usted nos facilita, con las siguientes finalidades principales:

- Gestión de la relación comercial o contractual
- Gestión de la facturación y Cobro por servicios.
- En este sentido, también le informamos que la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en lo siguiente.
- Obtención de su consentimiento inequívoco.
- Corrección ejecución del contrato firmado entre las partes.
- Exigencias legales.

Para gestionar correctamente las finalidades principales anteriormente mencionadas, será necesario ceder sus datos a otros colectivos. Además, no será necesario enviar sus datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en SERKONTEN estamos tratando sus datos personales. Por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como a otros derechos, mediante el procedimiento que se detalla en la cláusula de información adicional. Si lo desea, puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos a través de: www.phs-serkonten.com/clientes-rgpd/

DECIMOSEXTA: CONFIDENCIALIDAD

16.1. Durante la ejecución del presente CONTRATO, cada una de las partes puede tener acceso o tener que acceder a información y/o documentación que sea considerada confidencial, reservada o secreta para la otra. Por lo anterior, se acuerda que, salvo indicación expresa en contrario y sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero de la presente cláusula, toda información, documentación, archivos, informáticos relativos a este contrato o a su ejecución y, en general, cualquier dato relativo al mismo, en cualquier formato que se encuentre, tendrá la consideración de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

16.2. En virtud de lo anterior, la información contenida en todos los soportes y/o documentos relativos a la ejecución o gestión del presente Contrato tiene la consideración de reservado, teniendo las partes firmantes obligación de mantener tal carácter, implantando las medidas y precauciones necesarias para que no sean conocidos más allá de lo establecido, incluyendo al personal de las propias organizaciones firmantes que no tengan relación con el mismo.

16.3. De acuerdo con lo anterior, se considerará información confidencial de cada parte, toda la información a la que la otra tenga acceso salvo la que expresamente sea nominada como no confidencial. Adicionalmente, no se considera información confidencial de ninguna de las partes la que reúna los siguientes requisitos: a) La que sea o pase de ser de dominio público por acción u omisión ajena a la otra parte; b) La que obtenga en poder legítimo de la otra parte antes de su divulgación y no haya sido obtenida por la otra parte directa ni indirectamente de la parte reveladora; c) La que sea revelada legítimamente a la otra parte por un tercero, sin restricciones en cuanto a su divulgación; d) La que sea desarrollada de manera independiente por la otra parte.

16.4. Las partes consistenten en no hacer disponible la información confidencial de la otra parte en forma alguna a cualquier tercera parte y en abstenerse de utilizar la información confidencial de la otra parte para cualquier propósito distinto de la implementación y ejecución del presente Contrato; esta obligación subsistirá a su revocación, resolución o expiración.

16.5. Las partes se obligan asimismo a no facilitar en modo alguno a terceros la información confidencial de la otra con propósito distinto del cumplimiento del presente Contrato. Cada parte se obliga a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que la información confidencial no es revelada ni distribuida por sus empleados o agentes infringiendo lo estipulado en el presente Acuerdo.

16.6. Nada de lo aquí establecido impedirá a cualquiera de las partes el revelar la mera existencia de este acuerdo con fines comerciales y publicitarios actuando siempre con total respeto a los principios de la buena fe, el buen nombre, imagen y reputación de las partes.

DECIMOSEPTIMA.- MODIFICACIONES

El presente contrato no podrá ser modificado salvo en virtud de acuerdo expreso al efecto, formalizado por escrito entre ambas partes contratantes.

DECIMOCTAVA.- NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que hayan de efectuarse por las Partes en relación con el presente Contrato, deberán realizarse por escrito y se entenderá que han sido debidamente realizados cuando hayan sido remitidos por burofax al domicilio de la otra Parte que conste en el encabezamiento del presente Contrato, o bien a cualquier otro domicilio que a estos efectos cada Parte pueda indicar a la otra. Serán igualmente válidas las Comunicaciones entregadas en mano, siempre y cuando sean sellados, fechados y firmados a modo de validación de la recepción.

DECIMONOVENA.- NULIDAD O INVALIDEZ PARCIAL

Si cualquiera de las estipulaciones del presente Contrato fuese o resultase inválida, dicha invalidez no afectará a la validez del resto del Contrato, ni causará la nulidad o invalidez del mismo. Las partes sustituirán la disposición inválida por otra que, en la medida de lo legalmente posible, más se aproxime al sentido que las partes pretendieron incluir en el punto afectado al suscribir el Contrato.

VIGÉSIMA.- FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todas las cuestiones y controversias relativas a la ejecución, interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente, con renuncia también expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Bilbao. La legislación aplicable será la española.

VIGÉSIMO PRIMERA.- CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y obligándose al cumplimiento fiel y de buena fe de las disposiciones del presente acuerdo, las partes lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados arriba.

FIRMA Y CARGO DEL FIRMANTE

OBSERVACIONES

FIRMA Y CARGO DEL GESTOR

Comercial

MARTA ROSSELLO SOTERAS

Código

13127

ESTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES ENUMERADAS AL DORSO

SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIO, S.A.U.

Insórtase en el *Página* del contrato en Bilbao, a las 3392, (anexo 36) como 1320, libro de sociedades 405, sección 36, folio 11, 2-24

Nº PRESUPUESTO: B15603 (1ª rev)**FECHA: 13/11/2020****CONSELLERIA DE PRESIDENCIA****A la at.: Sr. Juan Antonio Navarro****Consolat de Mar y Lonja****Palma de Mallorca****OFERTA ECONÓMICA**

Muy Sr. Nuestro:

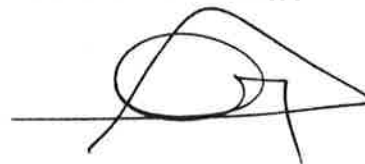
Adjunto le acompañamos presupuesto para el mantenimiento bimestral de bacteriostáticos y mantenimiento mensual de ambientadores, para sus instalaciones sitas en Palma de Mallorca.

IMPORTE Y VALIDEZ:❖ Mto. bimestral bacteriostático pulver III mandarina..... ^{14'90 = 14'04} 13'50€/ud/bimestral⁹ 12 unidades x 13'50€/ud x 6 meses = 972,00 €/anual ^{758'16}❖ Mto. mensual ambientadores Aircsent Breeze blanco Punchy..... ^{6'78 = 6'76} 6'50€/ud/mensual⁷ 12 unidades x 6'50 €/ud x 12 meses = 390,00 €/anual ^{367'84}

Esta valoración económica es válida hasta 28/02/2021.

En esta valoración no está incluido el correspondiente I.V.A.

Forma de pago: Recibo bancario.

CONFORME CLIENTE**CONFORME BALIMSA**

Dpto. Comercial

NOTA: EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEVOLVERLO FIRMADO Y SELLADO

FR: OSCANDIA IMPORT S.L
GREMI SUCRERS I CANDELEERS, 32
07009 PALMA DE MALLORCA
ILLES BALEARS
CIF.: ESB57977100
Tel.: 971432137

Forma Pago
Domiciliación
Su Pedido

FACTURA 11 21334
FECHA 18/10/2021
AG 0
Pág. 1
REPRESENTANTE

Código	Descripción	Uds x Caja	Cajas	Unidades	Precio	Dto	Imp. Neto
10P01062	SALSA QUESO AZUL KG	6	6	36	8,650		311,400
Lote: 210603 Caducidad: 04/08/2023							

Importe Neto	%IVA	Cuota IVA	%Rec.	Cuota Rec.
0,000	21 %	0,000	5,20%	
311,400	10 %	31,140	1,40%	
0,000	4 %	0,000	0,50%	

Kilos 36,00

IMPORTE TOTAL 342,540

Observaciones:

Nº PRESUPUESTO: B15631
FECHA: 02/12/2020

CONSELLERIA DE PRESIDENCIA
A la at.: Sr. Juan Antonio Navarro
Consolat de Mar y Lonja
Palma de Mallorca

OFERTA ECONÓMICA

Muy Sr. Nuestro:

Adjunto le acompañamos presupuesto para el mantenimiento bimestral de columnas inhibidoras de olor, para sus instalaciones sitas en Palma de Mallorca.

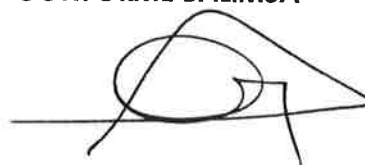
IMPORTE Y VALIDEZ:

- ❖ Mto. bimestral columnas inhibidoras de olor $4\% = 182$ $175,00$ €/udad/anual
3 unidades x $175,00$ €/ud = $525,00$ €/anual
 182 546

Esta valoración económica es válida hasta 31/03/2021.
En esta valoración no está incluido el correspondiente I.V.A.
Forma de pago: Recibo bancario.

CONFORME CLIENTE

CONFORME BALIMSA



Dpto. Comercial

NOTA: EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEVOLVERLO FIRMADO Y SELLADO

 *** INFORME DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE TX/RX ***

HORA INICIO	DIRECCIÓN DESTINO	ID DESTINO	Nº TRABJ	MODO COMUNICACIÓN		PGS.	RESULTADO	
26/10 14:13	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2399	TX	SMB	4	OK	00' 21
27/10 09:03	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2400	TX	SMB	2	OK	00' 05
27/10 09:16	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2401	TX	SMB	2	OK	00' 05
27/10 09:19	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2402	TX	SMB	6	OK	00' 15
27/10 10:50	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2403	TX	SMB	1	OK	00' 03
27/10 11:46	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2404	TX	SMB	2	OK	00' 05
27/10 12:09	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2405	TX	SMB	1	OK	00' 03
27/10 12:33	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2406	TX	SMB	2	OK	00' 04
27/10 12:34	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2407	TX	SMB	2	OK	00' 07
27/10 13:02	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2408	TX	SMB	2	OK	00' 05
27/10 13:11	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2409	TX	SMB	2	OK	00' 05
27/10 14:22	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2410	TX	SMB	4	OK	00' 09
27/10 14:51	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2411	TX	SMB	1	OK	00' 06
27/10 15:02	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2412	TX	SMB	2	OK	00' 05
28/10 09:51	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2413	TX	SMB	1	OK	00' 03
28/10 09:59	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2414	TX	SMB	1	OK	00' 03
28/10 11:00	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2415	TX	SMB	87	OK	02' 52
28/10 11:06	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2416	TX	SMB	1	OK	00' 03
28/10 11:08	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2417	TX	SMB	1	OK	00' 03
28/10 11:09	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2418	TX	SMB	1	OK	00' 03
28/10 11:10	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2419	TX	SMB	1	OK	00' 04
28/10 11:21	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2420	TX	SMB	1	OK	00' 04
28/10 12:28	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2421	TX	SMB	1	OK	00' 03
28/10 12:32	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2422	TX	SMB	1	OK	00' 03
28/10 14:04	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2423	TX	SMB	3	OK	00' 07
28/10 14:22	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2424	TX	SMB	3	OK	00' 07
28/10 14:23	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2425	TX	SMB	5	OK	00' 15
28/10 14:23	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2426	TX	SMB	3	OK	00' 06
29/10 08:54	\\SERVERBALIMSA\DATA \Usuarios\DOC COM\DOC	server scan	2427	TX	SMB	1	OK	00' 03
29/10 09:20	\\SERVERBALIMSA\DATA	server scan	2428	TX	SMB	1	OK	00' 03